



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACION,
CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGIA

USHUAIA, 29 de Octubre de 2021

VISTO el Expediente MECCT-E-66014-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de productora para montaje, edición, producción y post producción material audiovisual institucional de Tierra del Fuego Film COMMISSION, según detallado de Nota de Pedido N° 5/21.

Que en número de orden N° 19 obra la Disposición D.G.A.F. N° 112/21, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 7/21.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota en orden N° 25, el área requirente deja constancia por ajustarse a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial a favor de la firma USHUAIA EXPEDITION SAS, C.U.I.T. N° 30-711665955-7 por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 320.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos específico denominado "Fondo Especifico INCAA" C.J.Uo 1- 24-5 Raf574.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 07/21.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), N° 1150, N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II, y N° 05/21, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 417/2020 - Anexo II y N° 1119/2020, y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 07/21 – RAF 574, referente al servicio la contratación de una productora, destinada al servicio de montaje, edición y postproducción de color para material audiovisual institucional de Tierra del Fuego Film COMMISSION a la firma USHUAIA EXPEDITION SAS, C.U.I.T. N° 30-11665955-7 por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$320.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

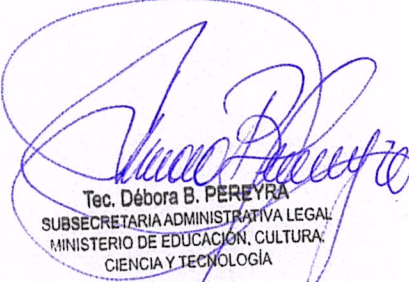
ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección Editora Cultural dependiente de la Subsecretaría de Gestión Cultural de la Secretaría de Cultura, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través del Fondos específico INCAA transferidos por Nación a la Cuenta Corriente N° 17106582 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia. - Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto a las U.G.G. 7087UG - U.G.C. UC7019, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. L. N° 182 /21.-


Tec. Débora B. PEREYRA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA